

**EXP: P.A. SER-3/2012-INF**

De conformidad con lo establecido en los artículos 138 y 151 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, solicitada información al licitador ACCENTURE, S.L. que ha presentado oferta desproporcionada y emitidos los oportunos informes técnicos, y según lo previsto en el artículo 152 del citado texto, la Mesa de contratación en fecha 10 de septiembre de 2012 formula propuesta de adjudicación.

Esta Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 3 del Decreto 49/2003, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 11/4/2003) y por los artículos 6 y 23.2 f) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud (B.O.C.M. 9/4/2008).

**RESUELVE**

Adjudicar por procedimiento ABIERTO CRITERIO PRECIO el contrato de servicios denominado "**Centro de soporte a usuarios de las aplicaciones y sistemas de información de la Consejería de Sanidad**", a favor de la empresa ACCENTURE, S.L. (CIF.: B79217790), por un importe total de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS EUROS (16.250.300 €, 21% IVA INCLUIDO):

<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>IVA (21%)</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
13.430.000 €	2.820.300 €	16.250.300 €

y un plazo de ejecución de 48 meses, a partir del 1 de noviembre de 2012, con cargo al programa 720, C. Económica 22730, conforme a la siguiente distribución de anualidades y cuantías:

<b>ANUALIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
2012	298.466,66 €
2013	4.012.091,09 €
2014	4.214.026,63 €
2015	4.214.026,63 €
2016	3.511.688,99 €
<b>TOTAL</b>	<b>16.250.300,00 €</b>

Dado que el presente contrato tiene previsto su inicio de efectos económicos con posterioridad al 1 de septiembre de 2012, se procede a aplicar el 21% sobre la base imponible de la oferta realizada por el adjudicatario, en base al RDL 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Motivación de la adjudicación: Las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y dado que el único criterio de adjudicación es el precio, la adjudicación se realiza a favor de la oferta de menor precio.

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento correspondiente.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de octubre de 2012  
LA VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA



Edo: Patricia Flores Cerdán